

la de la expuesta para el interesado es de opinion
que quanto guardado ha satisfecho ya el dho
hacim de guerra de este, su proteccion conve
su custodia y las repetidas peticiones de
desello al Reino de Portugal. Entendido por esta
comisaria acordada de conformacion con la expuesta
para la comision y se lleve en efecto lo que la
comisaria ordena

Y no

En virtud de la acordada por esta Junta

Nota para la comision de veinte y cuatro del actual a la Junta
de la comision de Tides de Tides (Luzca) sobre el pago de la comision
cuarta

de guerra de los años mil ochocientos treinta y uno
y treinta y dos por el concepto de guerra de guerra
de se vio el informe que acompaña la comision del
Reino con fin de pagar, en que se de opinion q
no puede ser el talido de la comision que del ante
se debe guardar, por que habiendo hecho la
comision en el largo periodo de guerra se
habian acordado entonces con datos para el
lo que ahora no es posible haberse en adelante
el asunto. Entendido por esta Junta
acordada de conformacion con la expuesta para
la comision

Y no

En virtud de las instancias de don Juan

Don Juan de la Cruz, Agustin de la Cruz y don Juan de la Cruz
Agustin de la Cruz y don Juan de la Cruz
y don Juan de la Cruz
de esta comision en las que se participo

